

DECRETO ALCALDICIO N° 767

FECHA: 10 MAYO 2022

VISTOS:

- 1.- La Actividad denominada “Concierto Sendero Sonoro”
2. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
3. El Decreto Alcaldicio N°1620 de fecha 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
5. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
6. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01/07/2021, que reincorpora a sus funciones al secretario Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 01.07.2021, que nombra Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar servicios de alimentación y de adquirir insumos y materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad antes citada.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la actividad
"CONCIERTO SENDERO SONORO" a realizarse el sábado 21 de mayo a las
11.00 hrs del presente año en el Complejo Intercultural.

2° ADQUIERASE a través del
departamento de adquisiciones los alimentos, insumos, materiales y otros necesarios
para el correcto desarrollo de la actividad.

3° IMPÚTESE, los gastos que demande el
presente decreto con cargo a la cuenta 22.01.001 alimentos y bebidas SP6;
22.04.999 materiales de uso o consumo otros SP6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LES /RGB/H/C/MRD/BBS/ERV/msc